INFORME DE SECRETARÍA: Guadalajara de Buga (V), febrero 09 de 2022. Pasa al despacho del señor Juez el presente proceso que se recibe el 28 de enero de 2022, proveniente de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga, informando que se encuentra surtido el recurso de apelación impetrado contra la Sentencia anticipada proferida el 20 de noviembre de 2020. Sírvase Proveer.

DANIELA GALLÓN ZULUAGA
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO Nro. 091
Primera Instancia
Proceso: Declarativo Existencia Sociedad Comercial de Hecho
Demandante: Gloria Idali Nuñez Leyva
Demandado: Andulfo Hugo Salazar Ortega y otros
Radicación: 76-111-31-03-003-2019-00005-00

Guadalajara de Buga (V), febrero nueve (09) de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo el informe de Secretaría que antecede se obedecerá lo dispuesto por el superior, acorde a lo dicho el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales,

R E S U E L V E:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Buga, en su decisión del pasado dos (02) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), en el asunto sub lite, con ponencia del Dr. ORLANDO QUINTERO GARCÍA, que revoca la Sentencia anticipada proferida el 20 de noviembre de 2020 y ordena resolver lo pertinente haciendo abstracción de la figura de la caducidad.

CONSTANCIA: Esta providencia se notifica el 10 de febrero de 2022, a las 8:00 A.M. en Estado electrónico Nro. 020.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Jc

Firmado Por:

Carlos Arturo Galeano Saenz
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **adcfc8cf3fcd1b0ef7af59795b819bb55553c92e16889e5dc725524cd29d80d6**
Documento generado en 09/02/2022 03:52:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica